

Bogotá D.C., 04 de julio de 2025

Señor intendente

**JOSE HAROL PERALTA ESCOBAR**

Responsable de Talento Humano en el HOCEN

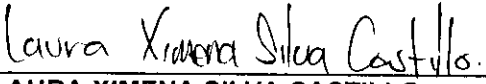
Carrera 59 No. 26-21

Bogotá

Asunto: Aceptación adición y prórroga

En atención a la solicitud de prórroga y adición del contrato No 96-7-20169-25 que tiene por objeto prestación de servicios como profesional universitario administrativo de trabajo social, me permito informar que me encuentro en la capacidad jurídica, técnica y económica para aceptar favorablemente la misma, en las mismas condiciones del contrato principal, por un valor de **\$7.306.494,00** y prórroga de 60 días.

Atentamente

  
LAURA XIMENA SILVA CASTILLO  
C.C. 1.001.344.755





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
HOSPITAL CENTRAL**

**Nro. GS- 2025 -054506 -DISAN / ARLOF – GUSAP– 29.1**

Bogotá DC, **04 JUL 2025**

Teniente coronel  
**CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**  
Director Hospital Central  
Carrera 59 No. 26-21  
Bogotá DC

Asunto: Adición y prórroga contrato No. 96-7-20169-25

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, ordenar a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para adicionar y prorrogar el contrato de prestación de Servicios profesionales como Profesional Universitario Administrativo de Trabajo Social No. 96-7-20169-25, relacionado a continuación:

**DATOS GENERALES**

Contrato No.96-7-20169-25 suscrito con la profesional LAURA XIMENA SILVA CASTILLO

OBJETO: "PRESTACIÓN SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO DE TRABAJADORA SOCIAL".

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** \$14.612.988,00

**FECHA DE INICIO:** 13 de marzo 2024

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 12 de julio de 2025

**VALOR EJECUTADO:** \$13.151.689,20

**SALDO DEL CONTRATO** \$1.461.298,80

**VALOR ADICIÓN VIGENCIA:** \$7.306.494,00

**PRORROGA:** 60 días

**JUSTIFICACIÓN**

Se solicita realizar una adición por un valor de \$7.306.494,00 y prórroga por 60 días, ya que se encuentra bajo los parámetros legales establecidos en el inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que la adición no debe superar el 50% del valor inicial total del contrato, y el Hospital Central Policía Nacional requiere la adición del contrato de la profesional universitario administrativo de trabajo social, teniendo en cuenta que se requiere continuar realizando las actividades en la gestión de talento humano descritas a continuación:

La profesional solicitada está en la capacidad de llevar a cabo procesos orientados a crear y mantener las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del personal de la institución, que permiten mejorar su calidad de vida laboral y familiar, y por ende, elevar los niveles de identificación, satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad en su trabajo; por tanto llevará a cabo las siguientes funciones y las demás que se le asignen:

Ejecutar los programas del Modelo de Atención Integral a la familia policial, de acuerdo a los parámetros y lineamientos establecidos por la Dirección de Bienestar Social.

Diseñar, elaborar y ejecutar el plan de Bienestar Social para mejorar la calidad de vida del personal uniformado y no uniformado de planta que hace parte del Hospital Central, según lo establecido en la Resolución No. 01360 del 08 de Abril de 2016, Resolución No.03001 del 13 de Junio de 2018, la Guía de Atención para la Familia Policial, Manual del Sistema de Estímulos para el Personal de la Policía Nacional, entre otras normas vigentes.

Establecer convenios y alianzas interinstitucionales en materia de Bienestar Social para ampliar y complementar celebraciones especiales, actividades culturales, recreativas, lúdicas, deportivas, familiares, espirituales, educativas, entre otras, dando alcance a las necesidades del personal uniformado y no uniformado que integra el Hospital Central en materia de desarrollo humano.

Realizar las actividades establecidas en el cronograma de Bienestar Social para el personal Uniformado y No uniformado de planta, siguiendo los lineamientos institucionales y según asignación presupuestal.

Elaborar y enviar estudios técnicos previos con relación al uso justificado de insumos y necesidades requeridas en el Hospital Central al grupo de contratos con periodicidad anual.

Difundir los programas de Bienestar Social a fin de incrementar la afiliación.

Elaborar cronograma de fechas especiales y conmemorativas que permitan elevar el nivel de vida del personal policial.

Diseñar textos o leyendas para exaltar el rol profesional, ocupaciones y fechas efemérides al interior de la unidad.

Enviar al grupo de Comunicaciones Estratégicas los textos o leyendas para exaltar el rol profesional, ocupaciones y fechas efemérides al interior de la unidad con el fin de realizar la pieza gráfica o el arte.

Socializar y/o realizar difusión por los correos electrónicos, grupos de WhatsApp entre otros el arte realizado por COEST, con el objetivo de hacer un reconocimiento a la labor de los funcionarios de la unidad.

Identificar al personal Uniformado y No Uniformado de planta que devenga menos del 50% del salario.

Asesorar al personal Uniformado y No Uniformado de planta sobre protección del 50% del salario según principios económicos y administrativos a nivel personal y familiar.

Elaborar y enviar acta por asesoría de protección del 50% salarial del personal Uniformado y No Uniformado a DISAN según lineamiento Institucional.

Brindar asesoría al personal uniformado y No uniformado de planta frente a casos de violencia a Mujer, Familia y Género, con el fin de orientar de manera efectiva e integral el procedimiento de los casos que se presentan al interior de la institución policial de acuerdo a la Guía de Orientación frente a casos de Violencia a Mujer, Familia y Género con código 2AS-GU-0001.

Activar la ruta de orientación y seguir los cuatros pasos específicos en la Guía de Orientación frente a casos de Violencia a Mujer, Familia y Género con código 2AS-GU-000 cuando haya lugar.

Reportar a la Dirección de Sanidad los casos identificados del personal Uniformado y No uniformado del Hospital Central.

Asesorar y brindar información al personal uniformado y no uniformado de planta frente a los distintos permisos no pecuniarios, incentivos y beneficios establecidos en el Manual de Bienestar y Calidad de Vida, el trámite a realizar y lo establecido legalmente por el Gobierno Nacional.

Asistir al Comité de Gestión Humana como Responsable del Proceso de Bienestar Social.

Coordinar con el responsable de Gestión Humana y Cultura los comités de Gestión Humana para definir novedades, traslados, felicitaciones, personajes del mes y permisos del personal Uniformado y No uniformado de planta conforme a solicitudes allegadas a la Jefatura de Talento Humano, así como las distintas actividades a realizar en la unidad.

Realizar indagaciones e investigaciones de casos a presentar en el comité de Gestión Humana, teniendo en cuenta trazabilidad y características propias de los mismos.

Notificar al personal uniformado o No uniformado de planta mediante comunicación oficial conforme a las determinaciones y decisiones que se tomen dentro del Comité de Gestión Humana siguiendo lineamientos Institucionales con el fin de dejar antecedente de lo actuado.

Archivar documentos y antecedentes de Comité de Gestión Humana conforme a parámetros de gestión documental.

De acuerdo a lo establecido en el instructivo No. 013/DIPON-DITAH-70 Criterios para el trámite de un traslado por caso especial, coordinar con el responsable de Gestión Humana y el equipo interdisciplinario (Psicología, Trabajo Social y ayuda espiritual) acompañamiento y asesoramiento en la solicitud, así misma realización de visita domiciliaria emitiendo concepto interdisciplinario (Psicología y Trabajo Social) conforme al formato establecido visita socio-familiar Código 2AS-FR-0002.

Enviar informe de visita domiciliaria a la Dirección de Sanidad con concepto interdisciplinario.

Desarrollar visitas domiciliarias al personal uniformado y no uniformado de planta ante una situación de vulnerabilidad o de riesgo que requiera el acompañamiento interdisciplinario (Psicología y Trabajo Social) conforme lineamiento Institucional.

Archivar documentos y antecedentes de visitas domiciliarias conforme parámetros de gestión documental.

Realizar encuentros de pareja en temas orientados a comunicación y fortalecimiento en pareja dando continuidad a las políticas de fortalecimiento de la familia policial, así como actividades y talleres de fortalecimiento del vínculo familiar, resolución de conflictos y calidad de vida.

Realizar encuentro de solteros como talleres participativos orientados a la inteligencia emocional, relaciones interpersonales, prevención del suicidio, trabajo en equipo, elección de pareja, proyecto de vida, entre otros, brindando herramientas necesarias para mejorar el bienestar y la calidad de vida del personal, propendiendo por la prestación de un servicio policial óptimo y de calidad.

Realizar actas de las diferentes actividades realizadas.

Archivar las actas realizadas de acuerdo a lo establecido por la norma en Gestión Documental.

Elaborar informe mensual en archivo Excel según los lineamientos establecidos por la Dirección de Sanidad.

Proyectar informe trimestral de las actividades realizadas en el Hospital Central ante la Dirección de Sanidad.

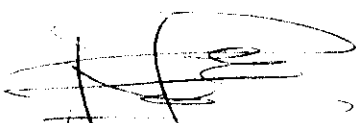
Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato de acuerdo al perfil profesional.

Igualmente me permito informar que mediante correo electrónico No. 2442 de fecha 04/07/2025, se solicitó a la contratista la aceptación de la adición y prórroga al contrato.

Así mismo, la contratista mediante escrito S/N de fecha 04/07/2025 manifestó su aceptación e interés en adicionar y prorrogar el contrato No. 96-7-20169-25

Lo anterior para conocimiento del señor coronel y demás fines pertinentes.

Atentamente,

  
**Intendente JOSE HAROLD PERALTA ESCOBAR**  
Responsable Talento Humano Hospital Central

Anexo(s): Si

Elaboró: AA-32 YELIGZA RODRÍGUEZ GALLO  
ARLOF - GUSAP

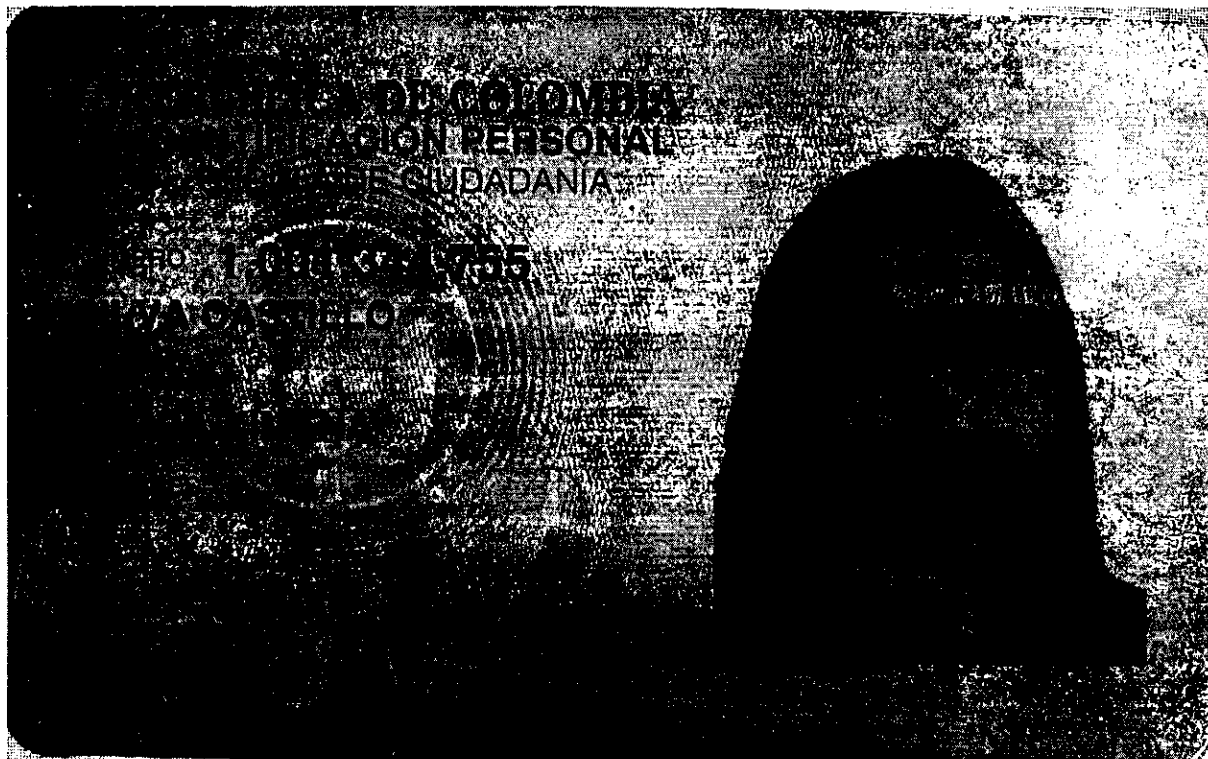
  
Revisó: IT JOSE PERALTA ESCOBAR  
ARLOF - GUSAP

Fecha de elaboración: 06/05/2025  
Ubicación: c:\Adquisiciones\ 2025\ contratación personal\ profesional SST

Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Teléfono(s): 3507113820  
[Hocen.gutah@policia.gov.co](mailto:Hocen.gutah@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**







LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de junio de 2025, a las 08:59:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía   |
| No. Identificación     | 1001344755             |
| Código de Verificación | 1001344755250627085950 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO      CONTACTENOS      PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:04 AM horas del 27/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1001344755

Apellidos y Nombres: **SILVA CASTILLO LAURA XIMENA**

#### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Recto de país: 018000 910 112  
Email: [atencionciudadano@policia.gov.co](mailto:atencionciudadano@policia.gov.co)





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LAURA XIMENA SILVA CASTILLO**, quien se identifica con

**CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1001344755 de BOGOTÁ D.C.**

**(MIL UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO)**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 274639603



PIB

09:13:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA XIMENA SILVA CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001344755:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

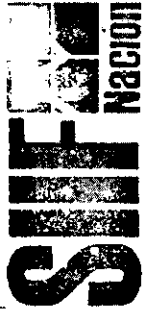
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



|                                                                                                                                                          |  |                                |  |              |  |                                                                           |  |                                                |  |                                                                                   |  |                                                                                                                                   |  |                          |  |                       |  |              |  |              |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------|--|--------------|--|---------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------|--|-----------------------|--|--------------|--|--------------|--|
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                                                                                                                             |  |                                |  |              |  |                                                                           |  |                                                |  |  |  |                                                                                                                                   |  |                          |  |                       |  |              |  |              |  |
| CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                                                                             |  |                                |  |              |  |                                                                           |  |                                                |  |                                                                                   |  |                                                                                                                                   |  |                          |  |                       |  |              |  |              |  |
| Código: IDE-PR-0033                                                                                                                                      |  | POLICIA NACIONAL               |  |              |  |                                                                           |  |                                                |  |                                                                                   |  |                                                                                                                                   |  |                          |  |                       |  |              |  |              |  |
| Fecha: 29/02/2024                                                                                                                                        |  |                                |  |              |  |                                                                           |  |                                                |  |                                                                                   |  |                                                                                                                                   |  |                          |  |                       |  |              |  |              |  |
| Versión: 4                                                                                                                                               |  |                                |  |              |  |                                                                           |  |                                                |  |                                                                                   |  |                                                                                                                                   |  |                          |  |                       |  |              |  |              |  |
| FECHA CERTIFICADO No.                                                                                                                                    |  | LAURA XIMENA SILVA CASTILLO    |  |              |  |                                                                           |  |                                                |  |                                                                                   |  |                                                                                                                                   |  |                          |  |                       |  |              |  |              |  |
| UNIDAD QUE EJECUTA                                                                                                                                       |  | UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO |  | CODIGO UNSPC |  | RUBRO PRESUPUESTAL                                                        |  | DESAGREGACIÓN N° PRESUPUESTAL                  |  | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                 |  | VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)                                                                                                     |  | APORTES DE LA NACIÓN R10 |  | FONDOS ESPECIALES R16 |  | OTRO RECURSO |  |              |  |
| HOCEN 01                                                                                                                                                 |  | PROGRAMA Q.01                  |  |              |  | 02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN |  | 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES |  | ADICIÓN/ PUN8 PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO TRABAJO SOCIAL             |  | 3.653.247,00                                                                                                                      |  |                          |  | 60                    |  | 7.306.494.00 |  |              |  |
|                                                                                                                                                          |  |                                |  |              |  |                                                                           |  |                                                |  |                                                                                   |  | TOTAL                                                                                                                             |  |                          |  | 60                    |  | 7.306.494.00 |  |              |  |
| Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones                                                                                  |  |                                |  |              |  |                                                                           |  |                                                |  |                                                                                   |  |                                                                                                                                   |  |                          |  |                       |  |              |  |              |  |
| No. SISCO                                                                                                                                                |  | PR-DISAN-0098-25               |  |              |  |                                                                           |  |                                                |  |                                                                                   |  | VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN                                                                                                         |  |                          |  |                       |  |              |  | 7.306.494,00 |  |
| <div><div>Liliana Paola Joya</div><div>PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL</div><div>Responsable Direcciónamiento Estratégico y de Recursos</div></div> |  |                                |  |              |  |                                                                           |  |                                                |  |                                                                                   |  | <div><div>Jeniffer Vanegas</div><div>SUBINTENDENTE JENIFFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO</div><div>Responsable Planeación</div></div> |  |                          |  |                       |  |              |  |              |  |
| <div><div>RECIBE:</div><div>Grado, Nombres y Apellidos</div><div>Cargo</div><div>Unidad</div></div>                                                      |  |                                |  |              |  |                                                                           |  |                                                |  |                                                                                   |  | INFORMACIÓN PÚBLICA                                                                                                               |  |                          |  |                       |  |              |  |              |  |





Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad o Subunidad:  
Ejecutiva Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema

16-01-02-00:

2025-07-07-2:52 p. m.

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |                                                                                                                                       |                 |                          |                     |                               |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|---------------------|-------------------------------|
| Número:                                                 | 250825                                                                                                                                | Fecha Registro: | 2025-07-07               | Unidad o Subunidad: | 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL |
| Estado:                                                 | Generado                                                                                                                              | Valor Inicial:  |                          | Ejecutora:          | 7.306.494.00                  |
|                                                         |                                                                                                                                       |                 | Valor Total Operaciones: | Valor Actual:       | 7.306.494.00                  |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                           |                                                                                                                                       |                 |                          |                     |                               |
| DEPENDENCIA                                             | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                            | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL            | VALOR OPERACION     | VALOR ACTUAL                  |
| 001 SERVICIOS DE PERSONAL                               | A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE |                 |                          |                     |                               |
| Total:                                                  |                                                                                                                                       |                 | 7.306.494.00             | 0.00                | 7.306.494.00                  |

|         |                                                                                                                        |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto: | PUNB AD 96-7-20169-25 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO TRABAJADOR SOCIAL CPAA 2422 D60 |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Subtendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO  
Analista de Contratos HOCEN

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO  
Jefe Grupo Contratos HOCEN





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHSocristia  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001  
Fecha y Hora Sistema: 2025-07-07 4:18 p. m.  
CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS  
HOSPITAL CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

|                       |              |                          |            |                               |                               |
|-----------------------|--------------|--------------------------|------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Número:               | 231225       | Fecha Registro:          | 2025-07-07 | Unidad / Subunidad Ejecutora: | 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL |
| Vigencia Presupuestal | Actual       | Estado:                  | Generado   | Tipo:                         | Gasto                         |
| Valor Inicial:        | 7.306.494,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00       | Valor Actual:                 | 7.306.494,00                  |
|                       |              |                          |            | Saldo x Comprometer:          | 7.306.494,00                  |
|                       |              |                          |            | Uso Caja Menor                | Ninguno                       |
|                       |              |                          |            |                               | 0,00                          |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

|         |        |                 |            |                            |  |
|---------|--------|-----------------|------------|----------------------------|--|
| Número: | 250825 | Fecha Registro: | 2025-07-07 | Número:                    |  |
|         |        |                 |            | Modalidad de contratación: |  |
|         |        |                 |            | Tipo de contrato:          |  |

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA               | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                      | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|---------------------|-----------------|
| Q01 SERVICIOS DE PERSONAL | A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS | Nación | 16              | SSF     |                 |               |                 |              |                     |                 |
|                           |                                                                                 |        |                 |         |                 | 7.306.494,00  | 0,00            | 7.306.494,00 | 7.306.494,00        | 0,00            |
|                           |                                                                                 |        |                 |         | Total:          |               |                 |              |                     |                 |

Objeto: PUN8 /IAD 96-7-20169-25 PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO TRABAJADOR SOCIAL 8H HOCEN PONAL PR-DISAN-0098-25 CPAA 2422 60D.

Firma Responsable

  
CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN





HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1434

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \*\*\* \$7,306,494.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8 //AD 96-7-20169-25 PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALESUNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO TRABAJADOR SOCIAL8H HOCEN PONAL PR-DISAN-0098-25 CPAA 2422 60D.

AUTORIZADO

Estado: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Area Solicitante: TC. CARLOS A. CAMACHO VESGA

Nombre Solicitante: 07/07/2025

Fecha Solicitud: REVISÓ:

Observaciones: Proyecto:

| AREA     | IMPUTACION PRESUPUESTAL |     |     |      |     |     | DESCRIPCION | VIGENCIA                                                     | VALOR |                |
|----------|-------------------------|-----|-----|------|-----|-----|-------------|--------------------------------------------------------------|-------|----------------|
|          | Tpo                     | Cla | Cta | Scta | Obj | Ord |             |                                                              |       | SorAux         |
| 01724000 |                         |     |     |      |     |     | 16          | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION | 2025  | \$7,306,494.00 |
| TOTAL    |                         |     |     |      |     |     |             |                                                              |       | \$7,306,494.00 |

Expedido a los 07 dias del mes de Julio de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto



## Documento Electrónico No. GS-2025-054506-DISAN



CONTRATOS-GUTAH

**Comentario :** Dios y Patria Cordial saludo CONTRATOS-GUTAH: autorizado, realizar lo correspondiente para adelantar proceso contractual, verificar que cumpla con los requisitos mínimos solicitados.; para: DISAN-TE CARDONA QUICENO CAROLINA y 2 funcionarios mas

**Fecha :** 01/07/2025 19:33



DIAN-TE CARDONA QUICENO CAROLINA

**Comentario :** De conocimiento

**Fecha :** 01/07/2025 09:26



DISAN-CP5-4 GONZALEZ PINTO RAMIRO

**Comentario :** Adelantar de acuerdo a la norma previa verificación que los documentos cumplan con los requisitos de acuerdo a la revisión por parte del servicio solicitante; para: DISAN-CP5-4 GONZALEZ PINTO RAMIRO

**Fecha :** 01/07/2025 10:17

2000 caracteres restantes

 **SI** Publica?





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
HOSPITAL CENTRAL  
GRUPO CONTRATOS

**MODIFICACIÓN No. 001 DE 2025 AL CONTRATO No. 96-7-20169-25 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y LAURA XIMENA SILVA CASTILLO.**

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.540.851 de Bucaramanga, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden del día No. 143 del 30 de junio del 2025, debidamente facultada para celebrar contratos mediante la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025, *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos de bienes y muebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* quien para los efectos de la presente modificación al contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte **LAURA XIMENA SILVA CASTILLO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1001344755 de BOGOTÁ D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la presente modificación No.001 de 2025 al contrato principal No. **96-7-20169-25**, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que las partes contratantes suscribieron contrato de prestación de servicios **No. 96-7-20169-25** que tiene como objeto la prestación de servicios como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO-TRABAJO SOCIAL**, por valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$14.612.988,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de conformidad con la **CLAUSULA VEINTITRES - VALOR**, con un plazo de ejecución de **120 días** para la vigencia 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio de contrato, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO**.

**SEGUNDO:** Que la ejecución del contrato empezó el día **12/03/2025**, con fundamento en la carta de inicio, con radicado No. **GS-2025-023956-DISAN**, del **13/03/2025**, suscrito por el Director del Hospital Central.

**TERCERO:** Que mediante comunicación oficial con radicado No. **GS-2025-023958-DISAN** del **13/03/2025**, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, Director Hospital Central ordenador del gasto, notificó a la señora intendente **ERIKA ALEJANDRA PRADA MORENO**, responsable de talento humano perteneciente al grupo de soporte y apoyo del Hospital Central, la designación como supervisora del contrato No. 96-7-20169-25.

**CUARTO:** Que mediante orden del día No. 181 del 19 de mayo del 2025, es nombrado como responsable de talento humano perteneciente al grupo de soporte y apoyo del Hospital Central el señor Intendente **JOSE HAROL PERALTA ESCOBAR**.

**QUINTO:** Que mediante escrito sin radicado de fecha **04 de julio de 2025**, la contratista **LAURA XIMENA SILVA CASTILLO** aceptó la adición y prórroga al contrato No. **96-7-20169-25**.

**SEXTO:** Que mediante comunicación oficial con radicado No. **GS-2025-054506-DISAN** de fecha **04 de julio de 2025**, suscrita el señor Intendente **JOSE HAROL PERALTA ESCOBAR**, responsable de talento humano perteneciente al grupo de soporte y apoyo del Hospital Central, en condición de supervisor (a) del contrato No. **96-7-20169-25**, solicitó al ordenador del gasto la autorización de adición y prórroga, de la siguiente manera:

**MODIFICACIÓN No. 001 DE 2025 AL CONTRATO No. 96-7-20169-25 SUSCRITO ENTRE LA NACION  
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y LAURA XIMENA SILVA  
CASTILLO.**

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, ordenar a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para adicionar y prorrogar el contrato de prestación de Servicios profesionales como Profesional Universitario Administrativo de Trabajo Social No. 96-7-20169-25, relacionado a continuación:

**DATOS GENERALES**

Contrato No.96-7-20169-25 suscrito con la profesional LAURA XIMENA SILVA CASTILLO

**OBJETO: "PRESTACIÓN SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO DE TRABAJADORA SOCIAL".**

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** \$14.612.988,00

**FECHA DE INICIO:** 13 de marzo 2024

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 12 de julio de 2025

**VALOR EJECUTADO:** \$13.151.689,20

**SALDO DEL CONTRATO** \$1.461.298,80

**VALOR ADICIÓN VIGENCIA:** \$7.306.494,00

**PRORROGA:** 60 días

**JUSTIFICACIÓN**

Se solicita realizar una adición por un valor de \$7.306.494,00 y prórroga por 60 días, ya que se encuentra bajo los parámetros legales establecidos en el inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que la adición no debe superar el 50% del valor inicial total del contrato, y el Hospital Central Policía Nacional requiere la adición del contrato de la profesional universitaria administrativa de trabajo social, teniendo en cuenta teniendo en cuenta que se requiere continuar realizando las actividades en la gestión de talento humano descritas a continuación:

La profesional solicitada está en la capacidad de llevar a cabo procesos orientados a crear y mantener las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del personal de la institución, que permiten mejorar su calidad de vida laboral y familiar, y por ende, elevar los niveles de identificación, satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad en su trabajo; por tanto llevara a cabo las siguientes funciones y las demás que se le asignen:

Ejecutar los programas del Modelo de Atención Integral a la familia policial, de acuerdo a los parámetros y lineamientos establecidos por la Dirección de Bienestar Social.

Diseñar, elaborar y ejecutar el plan de Bienestar Social para mejorar la calidad de vida del personal uniformado y no uniformado de planta que hace parte del Hospital Central, según lo establecido en la Resolución No. 01360 del 08 de Abril de 2016, Resolución No.03001 del 13 de Junio de 2018, la Guía de Atención para la Familia Policial, Manual del Sistema de Estimulos para el Personal de la Policía Nacional, entre otras normas vigentes.

Establecer convenios y alianzas interinstitucionales en materia de Bienestar Social para ampliar y complementar celebraciones especiales, actividades culturales, recreativas, lúdicas, deportivas, familiares, espirituales, educativas, entre otras, dando alcance a las necesidades del personal uniformado y no uniformado que integra el Hospital Central en materia de desarrollo humano.

Realizar las actividades establecidas en el cronograma de Bienestar Social para el personal Uniformado y No uniformado de planta, siguiendo los lineamientos institucionales y según asignación presupuestal.

Elaborar y enviar estudios técnicos previos con relación al uso justificado de insumos y necesidades requeridas en el Hospital Central al grupo de contratos con periodicidad anual.

Difundir los programas de Bienestar Social a fin de incrementar la afiliación.

Elaborar cronograma de fechas especiales y conmemorativas que permitan elevar el nivel de vida del personal policial.

Diseñar textos o leyendas para exaltar el rol profesional, ocupaciones y fechas efemérides al interior de la unidad.

Enviar al grupo de Comunicaciones Estratégicas los textos o leyendas para exaltar el rol profesional, ocupaciones y fechas efemérides al interior de la unidad con el fin de realizar la pieza gráfica o el arte.

Socializar y/o realizar difusión por los correos electrónicos, grupos de WhatsApp entre otros el arte realizado por COEST, con el objetivo de hacer un reconocimiento a la labor de los funcionarios de la unidad.

Identificar el personal Uniformado y No Uniformado de planta que devenga menos del 50% del salario.

Asesorar al personal Uniformado y No Uniformado de planta sobre protección del 50% del salario según principios económicos y administrativos a nivel personal y familiar.

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2025 AL CONTRATO No. 96-7-20169-25 SUSCRITO ENTRE LA NACION POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y LAURA XIMENA SILVA CASTILLO.

**OCTAVO:** Que de conformidad con lo dispuesto artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, las partes están facultadas para suscribir la presente Modificación 001 de 2025.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA VEINTITRÉS - VALOR** del contrato No. 96-7-20169-25, en el sentido de adicionar la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$7.306.494,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 por lo que quedara así:

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CLAUSULA VEINTITRÉS - VALOR</b> | <p>El valor del contrato es por la suma de <b>VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$21.919.482,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b>, distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>a) La suma de <b>(\$14.612.988,00)</b> Moneda Legal Colombiana, vigencia 2025.<br/>b) La suma de <b>(\$7.306.494,00)</b> Moneda Legal Colombiana, adición vigencia 2025/</p> <p>El pago del presente contrato se hará con cargo al rubro presupuestal de Hospital Central. Posición catálogo de Gasto. 02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos; recurso 16.</p> |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLAUSULA VEINTICUATRO - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, al contrato de prestación de servicios profesionales No. 96-7-20169-25, este valor se encuentra financiado por la suma de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$21.919.482,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025, **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$14.612.988,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU 389 y SIIF 128925 del 26/02/2025, **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$7.306.494,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** adición para la vigencia 2025, amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU 1434 del SIIF 231225 del 07/07/2025.

**CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la **CLÁUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato No. 96-7-20169-25 en el sentido de prorrogar la ejecución quedando de la siguiente manera:

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CLAUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN</b> | <p>El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de <b>CIENTO OCHENTA (180) DÍAS</b> para la vigencia 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio.</p> |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**CLÁUSULA CUARTA:** **EL CONTRATISTA** deberá adecuar la garantía única constituida en los términos de la cláusula décima primera del contrato principal y será remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

**CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 114 - 1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

**CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La modificación No. 001 de 2025, al contrato No. 96-7-20169-25, se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES y para su ejecución requiere la presentación de la aprobación de la garantía única, registro presupuestal y certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo

**MODIFICACIÓN No. 001 DE 2025 AL CONTRATO No. 96-7-20169-25 SUSCRITO ENTRE LA NACION POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL Y LAURA XIMENA SILVA CASTILLO.**

Elaborar y enviar acta por asesoría de protección del 50% salarial del personal Uniformado y No Uniformado a DISAN según lineamiento Institucional.

Brindar asesoría al personal uniformado y No uniformado de planta frente a casos de violencia a Mujer, Familia y Género, con el fin de orientar de manera efectiva e integral el procedimiento de los casos que se presentan al interior de la institución policial de acuerdo a la Guía de Orientación frente a casos de Violencia a Mujer, Familia y Género con código ZAS-GU-0001.

Activar la ruta de orientación y seguir los cuatros pasos específicos en la Guía de Orientación frente a casos de Violencia a Mujer, Familia y Género con código ZAS-GU-000 cuando haya lugar.

Reportar a la Dirección de Sanidad los casos identificados del personal Uniformado y No uniformado del Hospital Central.

Asesorar y brindar información al personal uniformado y no uniformado de planta frente a los distintos permisos no pecuniarios, incentivos y beneficios establecidos en el Manual de Bienestar y Calidad de Vida, al trámite a realizar y lo establecido legalmente por el Gobierno Nacional.

Asistir al Comité de Gestión Humana como Responsable del Proceso de Bienestar Social.

Coordinar con el responsable de Gestión Humana y Cultura los comités de Gestión Humana para definir novedades, traslados, felicitaciones, personales del mes y permisos del personal Uniformado y No uniformado de planta conforme a solicitudes allegadas a la Jefatura de Talento Humano, así como las distintas actividades a realizar en la unidad.

Realizar indagaciones e investigaciones de casos a presentar en el comité de Gestión Humana, teniendo en cuenta trazabilidad y características propias de los mismos.

Notificar al personal uniformado o No uniformado de planta mediante comunicación oficial conforme a las determinaciones y decisiones que se tomen dentro del Comité de Gestión Humana siguiendo lineamientos institucionales con el fin de dejar antecedente de lo actuado.

Archivar documentos y antecedentes de Comité de Gestión Humana conforme a parámetros de gestión documental.

De acuerdo a lo establecido en el instructivo No. 013/DIPON-DITAH-70 Criterios para el trámite de un traslado por caso especial, coordinar con el responsable de Gestión Humana y el equipo interdisciplinario (Psicología, Trabajo Social y ayuda espiritual) acompañamiento y asesoramiento en la solicitud, así misma realización de visita domiciliaria emitiendo concepto Interdisciplinario (Psicología y Trabajo Social) conforme al formato establecido visita socio-familiar Código ZAS-FR-0002.

Enviar informe de visita domiciliaria a la Dirección de Sanidad con concepto Interdisciplinario.

Desarrollar visitas domiciliarias al personal uniformado y no uniformado de planta ante una situación de vulnerabilidad o de riesgo que requiera el acompañamiento interdisciplinario (Psicología y Trabajo Social) conforme lineamiento Institucional.

Archivar documentos y antecedentes de visitas domiciliarias conforme parámetros de gestión documental.

Realizar encuentros de pareja en temas orientados a comunicación y fortalecimiento en pareja dando continuidad a las políticas de fortalecimiento de la familia policial, así como actividades y talleres de fortalecimiento del vínculo familiar, resolución de conflictos y calidad de vida.

Realizar encuentro de solteros como talleres participativos orientados a la inteligencia emocional, relaciones interpersonales, prevención del suicidio, trabajo en equipo, elección de pareja, proyecto de vida, entre otros, brindando herramientas necesarias para mejorar el bienestar y la calidad de vida del personal, propendiendo por la prestación de un servicio policial óptimo y de calidad.

Realizar actas de las diferentes actividades realizadas.

Archivar las actas realizadas de acuerdo a lo establecido por la norma en Gestión Documental.

Elaborar informe mensual en archivo Excel según los lineamientos establecidos por la Dirección de Sanidad.

Proyectar informe trimestral de las actividades realizadas en el Hospital Central ante la Dirección de Sanidad.

Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato de acuerdo al perfil profesional.

Igualmente me permito informar que mediante correo electrónico No. 2442 de fecha 04/07/2025, se solicitó a la contratista la aceptación de la adición y prórroga al contrato.

Así mismo, la contratista mediante escrito S/N de fecha 04/07/2025 manifestó su aceptación e interés en adicionar y prorrogar el contrato No. 96-7-20169-25

**SEPTIMO:** Que mediante nota de fecha 04 de julio de 2025, en el Gestor de Documentos Policiales a la comunicación oficial con radicado No. **GS-2025-054506-DISAN** de fecha 04 de julio de 2025, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA** Director Hospital Central, dispone *"Dios y Patria Cordial saludo CONTRATOS-GUTAH: autorizado, realizar lo correspondiente para adelantar proceso contractual, verificar que cumpla con los requisitos mínimos solicitados."*

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2025 AL CONTRATO No. 96-7-20169-25 SUSCRITO ENTRE LA NACION POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y LAURA XIMENA SILVA CASTILLO.

114 - 1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales por parte del CONTRATISTA.

**CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** – Las demás cláusulas del contrato No. 96-7-20169-25 que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

**CLÁUSULA OCTAVA:** La presente modificación No. 001 de 2025, al contrato No. 96-7-20169-25, se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II– conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. 19 2 JUL 2025

**EL CONTRATANTE**

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**  
Director Hospital Central de la Policía

**EL CONTRATISTA**

*Laura Ximena Silva Castillo*  
**LAURA XIMENA SILVA CASTILLO**  
CC. No. 1001344755 de BOGOTA D.C.

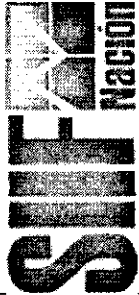
Procedió:  
Suplente MICHAEL STIVEN MONROY PATINO  
Analista de Contratos HOSPITAL CENTRAL  
Revisó:  
EDGAR ENRIQUE ROJAS  
Abogado Grupo Contratos HOSPITAL CENTRAL  
Revisó:  
Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO  
Jefe Grupo Contratos HOSPITAL CENTRAL  
Aprobó:  
PS 17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE  
Jefe (E) Área Logística y Financiera HOSPITAL CENTRAL  
Fecha de elaboración: 08/07/2025

2

1

1

1



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto  
Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad & Subunidad  
Ejecutora Solicitante

CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA  
HOSPITAL CENTRAL

MHscristia  
16-01-02-001

Fecha y Hora Sistema  
2025-07-11-10:35 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 231225 de fecha 2025-07-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

|                       |              |                          |            |                               |                               |
|-----------------------|--------------|--------------------------|------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Número:               | 224625       | Fecha Registro:          | 2025-07-11 | Unidad / Subunidad Ejecutora: | 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL |
| Vigencia Presupuestal | Actual       | Estado:                  | Generado   | COP Pesos:                    | Tasa de Cambio:               |
| Valor Inicial:        | 7.306.494,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00       | Valor Actual:                 | 7.306.494,00                  |
|                       |              |                          |            | Saldo x Obligar:              | 7.306.494,00                  |

TERCERO ORIGINAL

|                 |            |               |                             |                |                 |
|-----------------|------------|---------------|-----------------------------|----------------|-----------------|
| Identificación: | 1001344755 | Razón Social: | LAURA XIMENA SILVA CASTILLO | Medio de Pago: | Abono en cuenta |
| Ciudadanía:     |            |               |                             |                |                 |

CUENTA BANCARIA

|         |              |        |                     |         |        |
|---------|--------------|--------|---------------------|---------|--------|
| Número: | 500806750962 | Banco: | BANCO POPULAR S. A. | Tipo:   | Ahorro |
|         |              |        |                     | Estado: | Activa |

ORDENADOR DEL GASTO

|                 |          |         |                          |        |                                   |
|-----------------|----------|---------|--------------------------|--------|-----------------------------------|
| Identificación: | 79949470 | Nombre: | JUAN PABLO BLANCO SIERRA | Cargo: | DIRECTOR HOSPITAL CENTRAL POLICIA |
|-----------------|----------|---------|--------------------------|--------|-----------------------------------|

VIÁTICOS

|                 |                    |                  |    |                             |         |               |       |                                       |        |            |
|-----------------|--------------------|------------------|----|-----------------------------|---------|---------------|-------|---------------------------------------|--------|------------|
| Identificación: | Fecha de Registro: | Genera Viáticos: | No | Num. Solicitud de Comisión: | Número: | 96-7-20166-25 | Tipo: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | Fecha: | 2025-07-11 |
|                 |                    |                  |    |                             |         |               |       |                                       |        |            |

DOCUMENTO SOPORTE

CONTRATO

DE

PRESTACION

DE SERVICIOS

PROFESIONALES

ES

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

| DEPENDENCIA               | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO                                | FUENTE | RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACIÓN | VALOR INICIAL | VALOR OPERACIÓN | VALOR ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------|--------|---------|---------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|-----------------|
| 001 SERVICIOS DE PERSONAL | A-02-02-02-006-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y | Nación | 16      | SSF     |                 | 7.306.494,00  | 0,00            | 7.306.494,00 | 7.306.494,00    |
|                           |                                                           |        |         |         | Total:          | 7.306.494,00  | 0,00            | 7.306.494,00 | 7.306.494,00    |

Objeto:

PUNB I/AD 96-7-20166-25 PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO TRABAJADOR SOCIAL BH HOCEN PONAL PR-DISAN-0098-25 CPAA 2422 60D.

PLAN DE PAGOS

| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | FECHA                                        | VALOR A PAGAR | SALDO POR OBLIGAR | LINEA DE PAGO |
|----------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------|---------------|-------------------|---------------|
| 001 DISAN HOSPITAL CENTRAL       | 4-2                          | ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF 2025-07-11 | 7.306.494,00  | 7.306.494,00      | NINGUNO       |

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA

JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN





HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 1359

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \*\*\*  
\$7,306,494.00

Por Concepto de: PUN8 //AD 96-7-20169-25 PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALESUNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO TRABAJADOR SOCIAL8H HOCEN  
PONAL PR-DISAN-0098-25 CPAA 2422 60D.

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: TC. CARLOS A. CAMACHO VESGA

Fecha Solicitud: 07/07/2025

Observaciones:

Proyecto:

| AREA     | IMPUTACION PRESUPUESTAL           | RECU | DESCRIPCIÓN                                                  | VIGENCIA | REFERENCIA   | VALOR          |
|----------|-----------------------------------|------|--------------------------------------------------------------|----------|--------------|----------------|
| 01724000 | SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN | 16   | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION | 2025     | Doc CDP 1434 | \$7,306,494.00 |
| TOTAL    |                                   |      |                                                              |          |              | \$7,306,494.00 |

Beneficiario: 1001344755 - LAURA XIMENA SILVA CASTILLO

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 1362 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 11 dias del mes de Julio de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

